

PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE
DE 10 DE FEBRERO DE 2005

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las doce horas y treinta minutos del día diez de febrero de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente.

Asisten los Concejales, Inazio Estensoro Eskisabel, Xanet Barreras Jauregi, Arantxa Zumelaga Agirre, Amagoia Naldaiz Mingo, Kepa Goenaga Alikostes, Gorka Lamy Insausti y Ángel Olaso Villalba.

No asisten los Concejales Igor Sarriegi Zumarraga, Inazio Barandiaran Aldasoro, Xabier Arrasate Aierbe, Juan Manuel Serna Portugal ni Milagros Álvarez Novoa.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

Abierta la sesión por el Alcalde, pregunta sobre el carácter de urgencia de la convocatoria.

El concejal Olaso (PP) dice que en su opinión no hay motivo para realizar una convocatoria urgente.

Sometido a votación, el Pleno, por siete votos a favor (PNV, EA), ningún voto en contra y una abstención (PP) ratifica la convocatoria.

Seguidamente se pasa al tema de esta convocatoria, las dos mociones presentadas con relación a las detenciones habidas estos días.

La moción suscrita por Areria Zutabea dice así:

“LIBERAD A ANITZ ESKISABEL

Ante la detención de la conciudadana Anitz Eskisabel, la plataforma popular Areria Zutabea quiere hacer llegar a los ciudadanos la siguiente comunicación, a través del Pleno del Ayuntamiento de Lazkao:

- 1.- Denunciamos enérgicamente la detención de la conciudadana Anitz Eskisabel, así como la detención de los otros nueve ciudadanos de Euskal Herria. Queremos dejar claro que estas detenciones no pondrán en vías de solución el conflicto político de Euskal Herria, al contrario, agravan el conflicto y lo sacan a la superficie del modo más crudo.
- 2.- Queremos manifestar que la solución al conflicto político viene del diálogo y del respeto a la voz y a la decisión de los ciudadanos de Euskal Herria.

- 3.- Queremos hacer llegar nuestra más cálida solidaridad a Anitz, a su familia y a sus amigos y decirles que nos tendrán junto a ellos a la hora de denunciar esta dura detención.
- 4.- Queremos mostrar nuestra preocupación ante el trato que puedan recibir Anitz y el resto de detenidos. No hay que olvidar que han sido detenidos bajo la Ley Antiterrorista, y que ha sido esta misma ley quien ha posibilitado la tortura y los malos tratos a tantos y tantos ciudadanos de Euskal Herria.
- 5.- Este Ayuntamiento, llama a todos los ciudadanos de Lazkao a participar en todas las concentraciones convocadas para denunciar estas detenciones.
- 6.- Por último pedimos la libertad de la lazkaotarra Anitz Eskisabel así como la de los demás detenidos.”

La moción presentada por el Alcalde, que recoge la postura del PNV y de EA, dice así:

“ANTE LAS DETENCIONES DE AYER

Entre las detenciones que se produjeron ayer, resultó detenida la lazkaotarra Anitz Eskisabel. Ante este hecho, el Ayuntamiento de Lazkao quiere recordar las bases en las que se ha ratificado una y otra vez, a través de la presente moción que se presenta ante el Ayuntamiento Pleno:

1. El Ayuntamiento de Lazkao una vez más reivindica todos los derechos humanos, y exige que se cumplan en todos los casos. En ese sentido manifiesta su condena ante todas las conductas que pudieran suponer el quebrantamiento de los derechos humanos. No aceptamos que las condenas sólo se realicen según los intereses del discurso político de cada uno.
2. Partiendo de este contexto exigimos que se respeten escrupulosamente los derechos humanos de las personas detenidas. Por un lado queremos defender y reivindicar el derecho de presunción de inocencia, ante la imagen de culpabilidad que se transmite a través de los medios de comunicación. En este sentido el uso desmesurado de las medidas preventivas creemos que puede destruir dicha presunción, y ello crea graves perjuicios sobre las personas. Por otro lado exigimos que se den las garantías mínimas para que se cumplan los derechos de los detenidos.
3. Por último, reivindicamos que creemos en la vía del diálogo como solución a cualquier conflicto, partiendo del respeto a todos, y trabajando en las vías para poder exponer y ejecutar los proyectos de cada uno. En dicha labor no caben las conductas excluyentes (aplicación de la Ley de partidos) ni la utilización de la violencia (actividad de ETA).”

El concejal Olaso (PP) dice que quiere hacer varias observaciones. Dice que no debemos formarnos ningún juicio ni ningún prejuicio, que estamos en un estado de derecho y que el poder judicial es uno de los tres poderes y que no debemos pensar que hay per-

secución a las ideas y que si no hay ninguna irregularidad y que si no hay pruebas en su contra, quedará libre.

De entre el público asistente, una persona responde a lo manifestado por el concejal Olaso.

Tras todo ello, se somete a votación la moción suscrita por Areria Zutabea, y el Pleno, por ningún voto a favor, siete votos en contra (PNV, EA) y una abstención (PP), desestima la moción.

A continuación se somete a votación la moción de PNV y EA y el Pleno, por siete votos a favor (PNV, EA), ningún voto en contra y una abstención (PP), acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las doce horas y cincuenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.